

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 20 (veinte) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco) reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Ciudadanos integrantes de la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el **LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROFR. RAÚL GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. PEDRO ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE**, proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo séptimo del Decreto 7510 que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" y reformado mediante Decreto 7513; destacando la presencia del **LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA, COMISARIO PROPIETARIO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**; a efecto de celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y en su caso declaración de Quórum Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de los servidores públicos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las reformas y adiciones del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento para el registro, disposición final de bienes muebles de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
5. Presentación del tercer Informe Trimestral, correspondiente a los meses de Julio-septiembre del 2005, por el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

6. Participación del C. Comisario Propietario del Órgano de Vigilancia, respecto al informe trimestral.
7. Presentación del Programa Operativo Anual 2006
8. Presentación del anteproyecto del Presupuesto 2006.
9. Propuesta y aprobación en su caso, de regularización de percepciones de los funcionarios públicos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
10. Validación de los pagos del "Programa Becas 10,000" por un monto total de \$8,608,000.00 (Ocho millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.)
11. Asuntos Generales, y;
12. Clausura de la sesión.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Tomando el primer orden del día, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado, procede al pase de lista, verificando que existe quórum legal, por lo anterior y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la H. Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo Séptimo del Decreto de creación No. 7510, declara a las trece horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil cinco, legal y formalmente instalada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", Agradeciendo la asistencia de los presentes.

**APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS  
PÚBLICOS DE LOS SEPEN**

Acto seguido, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno somete a consideración del pleno de la Asamblea, y en su caso aprobación el segundo punto del Orden del día, relativo a la aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, mismo que es aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

Desahogado el punto número dos, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día:



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

**REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SEPEN**

En uso de la voz, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, concede la palabra al Director General de los SEPEN, para que presente para su discusión y en su caso aprobación las reformas y adiciones del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a lo cual manifiesta que el citado documento normativo fue elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, área STAFF de la Dirección General, Órgano de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de establecer mecanismos que simplifiquen y clarifiquen las funciones que tienen estipuladas las diferentes unidades administrativas, y hacer más efectiva y ágil la función pública encomendada, y al respecto hace uso de la palabra el Lic. Pedro Antonio Enríquez Soto, Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno, en lo referente al capítulo IX de las suplencias de los titulares, previsto en el artículo 46 del Reglamento Interno, propone que el Director General sea suplido en sus ausencias temporales menores de quince días, como lo señala el texto, por el Director que el designe, y si no lo hiciere, por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, suprimiendo al Titular de la Secretaría Técnica, dado que las facultades y atribuciones establecidas en el cuerpo del documento para la Secretaría Técnica, sólo se circunscribe al apoyo, coordinación y enlace de la Dirección General de los SEPEN.

Una vez hechas las manifestaciones; se consulta a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, si es de aprobarse la propuesta del Reglamento Interior. A lo que el pleno de Gobierno declara aprobado en lo general y particular el Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, DISPOSICIÓN FINAL  
Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LOS SEPEN**

Acto continuo el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno tiene a bien solicitar a la Lic. María Josefa Rubio Torres, Directora de Servicios Administrativos, proceda a manifestar las consideraciones respecto al cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento para el registro, disposición final de bienes muebles de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para lo,



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

cual manifiesta la necesidad de que los bienes muebles deban darse de baja, ya que lo que se pretende a través de este documento es regularizar y dar de baja los bienes de la nación que notoriamente ya no son útiles, por su grado de obsolescencia, por su notorio deterioro, o por encontrarse en malas condiciones, lo que imposibilita su aprovechamiento, y por el contrario, su resguardo provoca contaminación del ambiente, el cultivo de insectos, y bacterias dañinos para la salud, nidos de roedores, etcétera, ocasionado con ello además que los almacenes se encuentren sobregirados y/o abrumados por el insuficiente espacio que existe para su resguardo.

Al respecto hace uso de la palabra el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, y pregunta que si la citada normatividad que hoy se propone aprobar, no se contrapone con la normatividad de Gobierno del Estado? Y que si existe alguna diferencia con la del Gobierno del Estado?, a lo que hace uso de la palabra el Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, manifiesta que efectivamente tiene que ver correlativamente con el decreto numero 8484, que contiene la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que en su artículo cuarto transitorio establece que cada ente público expedirá en el ámbito de su competencia, las disposiciones normativas correspondientes, es decir podrá normar la baja de bienes en tanto no se expida la Ley de Bienes del Estado.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Antonio Enríquez Soto, Director General Jurídico, manifiesta que el objeto del Reglamento de la materia, es distinto a las consideraciones planteadas en el cuerpo del documento, toda vez que textualmente el Reglamento que se pretende aprobar es para el Registro, Disposición Final, y Baja de bienes muebles de los SEPEN, y en ese contexto la Transferencia y Enajenación, y la Donación que estipula los capítulos VII, y VIII, conlleva a un procedimiento de naturaleza Licitatoria mismo que se encuentra preestablecido en una Ley de Adquisiciones, por lo que propone que se revise con un equipo de abogados, tanto del Organismo Descentralizado, como la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno, y una vez hecho la dictaminación conducente, someterlo a una próxima reunión de la Junta de Gobierno.

Por las consideraciones vertidas, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, propone se integre una Comisión conformada por la Dirección General Jurídica, y Jurídico de los SEPEN, por lo<sub>4</sub>



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

que una vez concluido el trabajo se proponga su aprobación, a lo que se pregunta a los Miembros Integrantes se sirvan manifestar si están de acuerdo con la propuesta. A lo que al unísono se aprueba la propuesta.

**INFORME TRIMESTRAL JULIO – SEPTIEMBRE 2005**

Enseguida, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, refiriéndose al punto numero cinco, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno, si tienen alguna observación que hacer al tercer Informe Trimestral presentado por el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, correspondiente a los meses de Julio-septiembre del 2005.

Ipsa facto, el C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, Secretario de Finanzas, manifestó que es muy corto el espacio de tiempo que tienen desde el arribo del citado Informe Trimestral, a la celebración de la Junta de Gobierno, de ahí la imposibilidad para realizar observaciones a la carpeta que contiene el multicitado Informe.

Por lo que en consideración a las observaciones rendidas por el Secretario de Finanzas, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente declara que se deja pendiente la aprobación de este Informe, para una próxima sesión de la Junta de Gobierno.

**PARTICIPACIÓN DEL COMISARIO RESPECTO AL INFORME  
TRIMESTRAL**

El Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, procede solicitar al **LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA, COMISARIO PROPIETARIO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, rinda las observaciones que considere convenientes respecto al informe trimestral rendido por el Director General.

Al respecto, el LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA expresa:

En el marco de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; correspondiente a la actual administración Pública Estatal; es preciso mencionar que el manejo de las



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

finanzas públicas plantea un reto muy delicado, como es, el garantizar que los recursos presupuestales sean empleados efectivamente de conformidad con el espíritu del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica, (ANMEB) celebrado de fecha 18 de mayo de 1992, a los gastos por los servicios que se prestan en el Organismo, así como a los compromisos y programas a su cargo, conforme el propio convenio de mérito.

En este contexto, en uso de las facultades que me confiere el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado, No. 7510 y Modificatorio del mismo No. 7513 publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado los días 6 y 20 de junio de 1992, y el artículo 4º fracciones I, II, IV, y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; en mi calidad de Comisario Propietario del Organismo Público Descentralizado, el Tercer Informe Trimestral que se tiene a la vista, correspondiente a los meses Julio-Septiembre presentado por el Director General, Órgano de Gobierno de los SEPEN, cumple en tiempo, forma y fondo con el programa de resultados preestablecidos y fijados como meta dentro de los primeros 120 días, en la Gestión de la presente Administración que encabeza el Lic. Ney González Sánchez.

Por lo que tomando en consideración lo antes señalado, es menester destacar la importancia del sector educativo como punta de lanza en el crecimiento y desarrollo de la sociedad para el Estado de Nayarit, en el que, el Organismo Público Descentralizado que nos ocupa goce de verdadera autonomía en su vida interna, y financiera para lograr sus objetivos, planes y programas. Para lo cual se hace necesario que en el origen y aplicación de los recursos presupuestales se establezcan mecanismos que jurídicamente garanticen su correcta aplicación, vigilancia, manejo y destino; así como el ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo.

En merito de lo anterior, la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno aprueba dicho informe, sin embargo, a solicitud del Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno se registra y se toma nota que en una próxima reunión la participación del Comisario Propietario del Órgano de Vigilancia, deberá ceñirse a la emisión de señalamientos respecto a los planteamientos sujetos a discusión y análisis del Informe Trimestral que presente el Director General de los SEPEN.





**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

**PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006**

Para el desarrollo del presente punto, relativo a la Presentación del Programa Operativo Anual 2006, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, concede el uso de la palabra al DR. JULIO ALEJANDRO PLASCENCIA FLORES, Director de Planeación y Evaluación Educativa de los SEPEN, manifestando que el presente Informe, es Ejecutivo y no general, y que el mismo comprende los Programas, y metas a mediano y largo plazo susceptibles de realizar para el año 2006.

Al respecto, el Lic. Pedro Antonio Enríquez Soto, Director General Jurídico, enfatiza que debe quedar constancia como apéndice del acta de esta sesión, en razón de que el Programa Operativo Anual es sancionable y auditable, por lo que solicita se prevea... ¿Que se pretende alcanzar con el Programa Operativo Anual?, por lo que se sugiere en lo sucesivo un antecedente de justificación, una exposición de motivos, toda vez que el documento que se presenta es una especie de ficha técnica, no obstante se explicó verbalmente, debe quedar sustentado por escrito.

Hace uso de la palabra el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los SEPEN, manifestando que se tomara en cuenta los comentarios al respecto.

Para lo cual el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno, si es de aprobarse el Programa Operativo Anual 2006, mismo que es aprobado por la totalidad de los integrantes del Órgano Supremo de Gobierno de los SEPEN.

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006**

A fin de robustecer el alcance del punto número 8, relativo a la Presentación del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2006, se le confiere el uso de la palabra al DR. JULIO ALEJANDRO PLASCENCIA FLORES, Director de Planeación y Evaluación Educativa del Organismo que señala:

La propuesta de distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, considerado en el Anteproyecto de Presupuesto de mérito,<sup>7</sup>



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

se encuentra pendiente de publicar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 aprobado, agregando que el monto total a radicar en el Estado de Nayarit, asciende a la cantidad de \$2,748, 638,345 (dos mil millones, setecientos cuarenta y ocho millones, seiscientos treinta y ocho mil, trescientos cuarenta y cinco pesos) publicado en el anexo No. 18 del dictamen de Diputados Federales, informado el día 15 de noviembre del año 2005 en la gaceta parlamentaria de ese Órgano Colegiado.

De acuerdo al analítico de plazas horas autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y al Presupuesto del Gasto de Operación y de Inversión autorizado a SEPEN, por la SEP federal contempla la distribución siguiente:

<b>DEPENDENCIA Y/O ORGANISMO</b>	<b>PRESUPUESTO FAEB 2006</b>
SEPEN	\$2,549,362,065.00
SEP	\$189,381,182.00
UPN	\$9,895,098.00

**TOTAL:** \$2,748,638,345.00

Solicitando para su aprobación a este H. Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto por capítulo para los SEPEN:

<b>CAPÍTULO POR GASTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1000 Servicios personales	2,448,864,421.00	96.06%
2000 Materiales y suministros	30,257,621.22	1.19%
3000 Servicios generales	41,810,785.36	1.64%
4000 Subsidios y transferencias	19,344,141.42	0.76%
5000 Inversión	8,735,096.00	0.34%
7000 Provisiones económicas	350,000.00	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>2,549,362,065.00</b>	<b>100%</b>



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

Por consiguiente, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, pregunta a los integrantes de la Junta, si se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto, mismo que es aprobado en lo general, quedando pendiente su aprobación en cuanto a una distribución por Dependencia y/o Organismo y por capítulo de gasto, hasta en tanto se publique el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 en el Diario Oficial de la federación y se disponga de información oficial de la Federación respecto a la organización presupuestal en el citado desglose, proponiendo la creación de un grupo de trabajo SEP-SEPEN-Secretaría de Finanzas a efecto de que analice este tema y nos proponga la mejor opinión.

**ACTUALIZACIÓN DE PERCEPCIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
DE LOS SEPEN**

Pasando, con el punto número 9 del Orden del Día, referente a la Propuesta y aprobación en su caso de regularización de percepciones de los funcionarios públicos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se le concede el uso de la palabra a la Lic. María Josefa Rubio Torres, Directora de Servicios Administrativos, quien en uso de la palabra manifiesto que se encuentra justificado la Regularización de percepciones de funcionarios públicos, en razón de que los SEPEN atiende los servicios federalizados de la Educación Básica, de Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Indígena, Especial, Secundaria y Extraescolar, así como centros de formación y actualización de docentes, siendo un total de 2,762 centros de trabajo y 228,379 alumnos, cubriendo un total del 62% del total del Sistema Educativo en la Entidad y atiende el 78% del total del Sistema de Educación Básica. Asimismo, como Organización, los SEPEN es la figura más importante en todo el Estado de Nayarit, que tiene bajo su responsabilidad la Administración de más de 13,363 trabajadores, de los cuales 11,245, son personal docente y 2,118 corresponden al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, dando un total de 13,363 personas.

Además de comentar de la responsabilidad financiera que representa en los SEPEN, al operar el 30.58% del Presupuesto Total del Presupuesto de

9



SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

Egresos del Estado de Nayarit.

Atento a lo dispuesto se considera sustentable, salvo la mejor opinión de los integrantes del Órgano Supremo de Gobierno, la homologación de tabuladores en concordancia con los puestos autorizados en la estructura Estatal.

Acto seguido, toma uso de la palabra el C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, Secretario de Finanzas, miembro integrante y pregunta ¿Si el sueldo base que se propone es bruto y si la compensación es neta?, así mismo cuestiona ¿Si los aumentos se encuentran considerados en el proyecto de presupuesto 2006?, finalmente sugiere que sea la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno quien otorgue su opinión al respecto, sobre todo con relación a las equivalencias, para que quede aclarado, con sustento e institucionalmente validado.

La Lic. Maria Josefa Rubio Torres, solicita el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos del Sr. Secretario de Finanzas, la cual le es concedida, informa que el tabulador se conforma del sueldo base más la compensación garantizada, precisa que el sueldo base en los tabuladores es bruto y esta sujeto a los descuentos tipificados por ley, y la compensación garantizada es neta (Previa retención del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo de acuerdo al procedimiento que emite la SHCP en el Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública). De igual forma, notifica que en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006, si se encuentran autorizados los incrementos salariales para los puestos de mandos medios y superiores, mismos que se informan en el documento que les fue entregado y donde se detalla la fuente de financiamiento para este punto.

De este modo, se pregunta a los miembros integrantes de la H. Junta de Gobierno, se sirvan manifestar si están por la afirmativa, siendo aprobado el mismo, con efectos a partir del 01 de enero del 2006, en la inteligencia de que para su otorgamiento se deberá de obtener la opinión de la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno.



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

**VALIDACIÓN DE PAGOS DEL PROGRAMA BECAS 10,000**

Atendiendo el punto 10 del Orden del Día referente a la validación de los pagos del "Programa Becas 10,000" por un monto total de \$8,608,000.00 (ocho millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N), con cargo a economías que se deriven de los recursos de SEPEN del año 2005, particularmente de los rendimientos financieros de los fondos en el poder de los SEPEN y de la Secretaria de Finanzas, el Presidente Suplente somete a su consideración y, en su caso, aprobación de los Integrantes de la Junta de Gobierno el referido punto, el cual es aprobado por unanimidad por la totalidad de los Integrantes del Órgano Supremo de Gobierno.

**ASUNTOS GENERALES**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Pablo Montoya de la Rosa convoca a los integrantes de la Junta a participar en algún asunto general y particular lo exprese, al efecto, hace uso de la palabra el Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, Director General de los SEPEN, quien propone que en la presente sesión se apruebe la calendarización de las subsecuentes sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, bajo los criterios de temporalidad y legalidad que establecen el Decreto de creación número 7510, y su similar modificatorio número 7513, pudiendo además celebrar reuniones extraordinarias que se requieran, en consecuencia se pone a consideración del pleno de la Junta de Gobierno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente calendarización:

<b>ENERO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>JULIO</b>	<b>OCTUBRE</b>
<b>VIERNES 27</b>	<b>VIERNES 28</b>	<b>VIERNES 28</b>	<b>VIERNES 27</b>

A continuación el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, Presidente suplente del Órgano Colegiado de los SEPEN pregunta a los integrantes del mismo, si se aprueba dicha propuesta, para lo cual solicita que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno. Y la respuesta es, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al Lic. Víctor M. Lozano Proa, Coordinador General de Recursos Federalizados de la Secretaria de Finanzas



**ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

de Gobierno del Estado, quien solicita a los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorización para cubrir con cargos a la economía de los SEPEN derivados de los rendimientos financieros del año 2005 y de saldos de economía de años anteriores un importe de \$1,312,132.00 (un millón, trescientos doce mil, ciento treinta y dos pesos 100/00 M.N.) y de esta manera dar cumplimiento al convenio suscrito con la federación sobre el Programa Escuelas de Calidad 2005, presentando a la junta los anexos correspondientes.

La propuesta es aprobada por la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo, para que de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, se cubra el pago referido anteriormente.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

En el desahogo del último punto del orden del día, habiendo concluido puntualmente los asuntos a tratar en la presente reunión, el Lic. Pablo Montoya de la Rosa, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, el día de su fecha, declara formalmente clausurada la cuadragésima séptima (XLVII) Sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y primera de esta Administración Gubernamental.

**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO**

  
**LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA  
PRESIDENTE SUPLENTE**




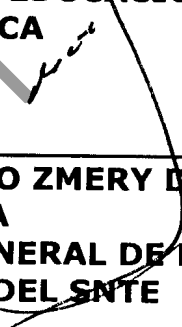
SEPEN  
H. JUNTA DE GOBIERNO  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

ACTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (XLVII)  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

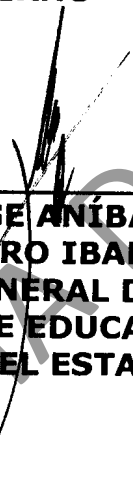
  
C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
PROR. RAUL GONZÁLEZ FLORES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

  
LIC. PEDRO ANTONIO ENRIQUEZ  
SOTO  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO

  
PROFR. ALFREDO ZMERY DE  
ALBA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SECCIÓN 20 DEL SNTE

INVITADOS

  
LIC. JORGE ANÍBAL  
MONTENEGRO IBARRA  
DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

  
LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA  
COMISARIO PROPIETARIO DEL  
ÓRGANO DE VIGILANCIA

